



**Entrevista con
Javier Petit,
director del BCO**

**El endeudamiento
del agro español**

**Una moneda
común para una
agricultura
comunitaria**

**El protagonismo
financiero de las
Cajas Rurales**

**La utilización de
contratos de
futuros en el
sector agrícola**

Futuro financiero del campo español

Urge modernizar el sector ante los retos que se avecinan

La agricultura, al igual que otras actividades productivas como el comercio o la industria, requiere recursos financieros para su normal funcionamiento (compra de inputs: semillas, fitosanitarios, etc.) y expansión (mejora y ampliación de las explotaciones agrarias).

● **AGROBANESTO**

Sin embargo las características propias de la actividad agraria especialmente los riesgos naturales a que se ve sometida, la pequeña rentabilidad de los capitales invertidos y los dilatados plazos de producción hacen que la financiación de la agricultura presente algunas diferencias respecto a la financiación de otros sectores.

Origen de los recursos financieros

Los recursos que los agricultores destinan a financiar los ciclos productivos siguientes (financiación de campaña) y/o mejora y ampliación de sus explotaciones (financiación de inversiones) pueden proceder de:

- Su propio ahorro (diferencia entre las rentas obtenidas por la venta de sus cosechas y ayudas oficiales y todos los costes necesarios para su obtención).

- Préstamos en condiciones preferentes: destaca la importancia de los préstamos

subvencionados y las ayudas para la mejora y modernización de estructuras agrarias.

- Préstamos en condiciones de mercado: en cualquier caso, hay que tener en cuenta que aunque los tipos de interés sean de mercado, los agricultores reclaman préstamos con características especiales en cuanto a plazos de carencia, flexibilidad en los plazos de liquidación de intereses y amortización de capital, etc.

Factores determinantes de la disponibilidad de fondos

Vamos a analizar los factores que pueden afectar la disponibilidad de ahorros de los agricultores y de préstamos en condiciones preferentes puesto que la disponibilidad de préstamos en condiciones de mercado no va a estar limitada.

Ahorro de los agricultores. Va a depender, evidentemente, de los ingresos que perciban por la venta de sus cosechas. Estos, a su vez, dependerán de la cantidad

de producto que hayan recogido (en función de la climatología) y del nivel de precios percibido (cada vez menos variable, especialmente en los productos con OCM suficientemente desarrolladas).

Además, desde el ingreso de nuestro país en la Unión Europea, un porcentaje importante de las rentas de los agricultores procede de los pagos compensatorios que la PAC asigna a determinados sectores. Por tanto una variación de éstos, como consecuencia de la reforma de alguna de las OCM actuales incidirá de forma importante en los recursos disponibles por parte de los agricultores. Las propuestas recogidas en la «Agenda 2000», a la que haremos referencia más adelante, para los sectores de cultivos herbáceos, carne de vacuno y productos lácteos pudieran afectar en este sentido.

Préstamos en condiciones preferentes. Se destinan principalmente a la consecución de tres objetivos globales:

- Modernización y mejora de las explotaciones agrarias.
- Conservación y defensa del medio ambiente.
- Diversificación de la actividad en el medio rural.

En España, el Ministerio de Agricultura está realizando un importante intento, a través del RD204, para constituir explotaciones agrarias de dimensión suficiente para garantizar su rentabilidad y de apoyar a los profesionales de la agricultura.

Los recursos disponibles para estos tipos de préstamos van a depender, crucialmente, de los fondos que las instituciones comunitarias destinen a acciones estructurales.

Futuro de la financiación. Impacto de la «Agenda 2000»

Sin ninguna duda, la propuesta de Perspectivas Financieras de la Comisión Europea para el septenio 2000-2006 afectará de



forma importante a los fondos disponibles para los agricultores. De forma especial, éstos se verán afectados por:

A.- La futura reforma de la PAC, condicionada por la necesidad de adaptar las ayudas a la agricultura europea a las normas de la OCM, que influirá sobre la capacidad de ahorro de los agricultores al afectar directamente a sus rentas.

B.- Los topes establecidos a las aportaciones de los socios al presupuesto comunitario.

C.- La futura adhesión de los países del Este.

Estos dos últimos aspectos incidirán, especialmente, sobre los fondos disponibles para acciones estructurales.

Ya hemos indicado que la orientación que se decida dar a la reforma de la PAC en determinados sectores puede influir en las rentas percibidas por los agricultores y, por tanto, en su ahorro, ya que como

hemos indicado anteriormente, en la actualidad, aproximadamente un tercio de las rentas de los agricultores españoles proceden de las ayudas comunitarias.

El documento presentado propone líneas de reforma en los sectores de cultivos herbáceos, carne de vacuno y productos lácteos.

- En el sector de cultivos herbáceos se pretende disminuir el precio de intervención, unificar los pagos compensatorios para todos los cultivos y eliminar la retirada obligatoria.

- En el sector de carne de vacuno también se propone la disminución del precio de intervención a la vez que se incrementan las ayudas por cabeza.

- En el sector de productos lácteos se prorroga el régimen de cuotas hasta el año 2006, se reduce gradualmente el precio de sostenimiento y se introduce un pago anual por vaca lechera hasta ahora inexistente.

Si estas reformas se llevan a cabo, el efecto sobre la capacidad de financiación de los agricultores a través de su ahorro vendrá determinado por el efecto que prevalezca, la reducción de los precios institucionales o la modificación de las ayudas directas.

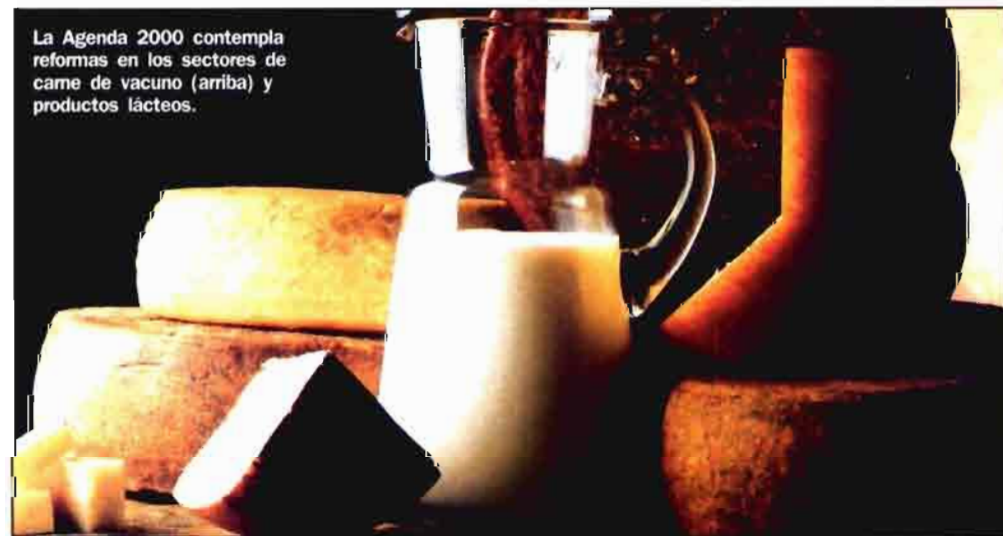
Por lo que se refiere a los límites a las aportaciones de los Estados miembros al presupuesto comunitario, se mantiene el tope actual del 1,27% del PIB comunitario. Se mantiene también el compromiso de destinar a fondos estructurales el 0,46% del PIB.

Sin embargo hay cambios que pueden afectar a los fondos destinados a acciones estructurales que se reciban en nuestro país:

- Eliminación de los objetivos 5a (acelerar la transformación de las estructuras agrarias) y 5b (fomentar el desarrollo de las zonas rurales) que se integran en el objetivo 1 y nuevo objetivo 2 (reconversión económica y social de las regiones enfrentadas a dificultades estructurales).

- Posible utilización de parte de estos fondos como ayudas a la preadhesión de los países del Este (Hungría, Polonia, República Checa, Estonia, Eslovenia y Chipre comenzarán a negociar su entrada en breve). En principio, hay una reserva de 45.000 millones de ecus reservada a este fin.

En resumen, el desarrollo de los diferentes aspectos contemplados en la «Agenda 2000» es la incógnita decisiva en la financiación de la agricultura en nuestro país, ya que de ella van a depender los fondos de que se dispongan para hacer de la agricultura española un sector moderno y capaz de competir en un mercado abierto. ■



La Agenda 2000 contempla reformas en los sectores de carne de vacuno (arriba) y productos lácteos.